

06 ABR. 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 810 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 268**, de fecha 26 de marzo de 2021, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Sr. Alcalde(S) decretar la devolución de dinero a doña Claudia Parra Lozano, correspondiente al pago de cuotas de Derechos de Aseo año 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Correo Electrónico de fecha 18.03.2021 a través del cual la Sra. Parra Lozano informa a la Directora de Administración y Finanzas sobre el pago realizado por error a otro rol, correspondiente a derechos de aseo. Adjunta imagen de pagos realizados a través de la página web municipal.
- ✚ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 19.03.2021, a nombre de Karina Madsen Fuentes, Rol 6330002.
- ✚ Histórico de Pagos Aseo Domiciliario a nombre de Karina Madsen Fuentes, de fecha 19.03.2021.
- ✚ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 19.03.2021, a nombre de Claudia Parra Lozano, Rol 6330023.
- ✚ Histórico de Pagos Aseo Domiciliario a nombre de Claudia Parra Lozano, de fecha 19.03.2021.
- ✚ Ingresos Municipales N° 2033126, N° 2033127, N° 2092633, N° 2092634, correspondiente a las cuotas 1 a la 4 del año 2020 de Derechos de Aseo del Rol 6330002, a nombre de Karina Madsen Fuentes.
- ✚ Certificado de Pago Internet de fecha 18.03.2021, Orden Pedido STGO-4859470, por la suma de \$66.731.-, Rol 006330002.
- ✚ Detalle de venta N° 349300, de fecha 18.03.2021, por la suma total de \$66.731.-.
- ✚ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 25.03.2021, a nombre de Karina Madsen Fuentes, donde se observa que se han reintegrado la deuda de derechos de aseo.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

4.- La **Observación** realizada por la Dirección de Control, respecto de adjuntar documentación que acredite el pago realizado por la Sra. Parra Lozano.

5.- El **Correo Electrónico** de fecha 30 de marzo de 2021, a través del cual la Secretaría Municipal remite al Depto. de Rentas la observación.

6.- La respuesta por el mismo medio de comunicación, emitida con fecha 31 de marzo de 2021, por la Encargada de Derechos de Aseo, en el que se adjunta Cartola de Movimientos de Cuenta Corriente a nombre de Claudia Parra Lozano.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$66.731.-** (sesenta y seis mil setecientos treinta y un pesos), a nombre de **Claudia Patricia Parra Lozano, RUT N°** _____, correspondiente a cuotas de Derechos de Aseo año 2020, suma que fue pagada el día 18 de marzo de 2021 a través de webpay en el Rol _____, cuando correspondía el Rol _____.

2.- Regístrese contablemente la devolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	Giro	Monto
215.26.01	Devoluciones	2033126	\$17.490.-
215.26.01	Devoluciones	2033127	\$16.990.-
215.26.01	Devoluciones	2092633	\$16.414.-
215.26.01	Devoluciones	2092634	\$15.837.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Claudia Parra Lozano.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**